



Déborah López



# CONTENIDOS

1. Las empresas de alojamiento turístico
2. Evolución histórica
3. Establecimientos hoteleros
4. Apartamentos turísticos
5. Alojamientos rurales
6. Campings o campamentos de turismo
7. Albergues turísticos
8. Otros alojamientos turísticos
9. Nuevas formas de alojamiento: el modelo P2P
10. Servicios en los alojamientos turísticos



# ALBERGUES TURÍSTICOS

Un albergue turístico es un establecimiento de alojamiento que ofrece al público, mediante un pago, servicios de hospedaje en habitaciones compartidas de diversas capacidades.

Estos espacios pueden incluir servicios complementarios como alimentación, así como actividades recreativas, educativas o de conexión con la naturaleza.

<https://www.albergueturisticosalceda.com/>





Este modelo prioriza la accesibilidad y el intercambio social, manteniendo un enfoque funcional y económico.



La modalidad de alojamiento en **albergues turísticos** —conocidos internacionalmente como *youth hostels*— ha experimentado un notable auge en nuestro país durante los últimos años.



Este crecimiento responde, principalmente, a la demanda de opciones económicas vinculadas al turismo joven y al fenómeno del mochilero.

Si bien históricamente estos establecimientos destacaban por su enfoque en la accesibilidad de precios, en la actualidad han evolucionado hacia **espacios modernos** que integran una amplia variedad de servicios de ocio para viajeros.



Este giro no solo amplía su propuesta de valor, sino que refuerza su esencia distintiva: fomentar el intercambio cultural al facilitar conexiones entre personas de diversos orígenes y nacionalidades, un atributo que hoy se consolida como parte fundamental de su atractivo.

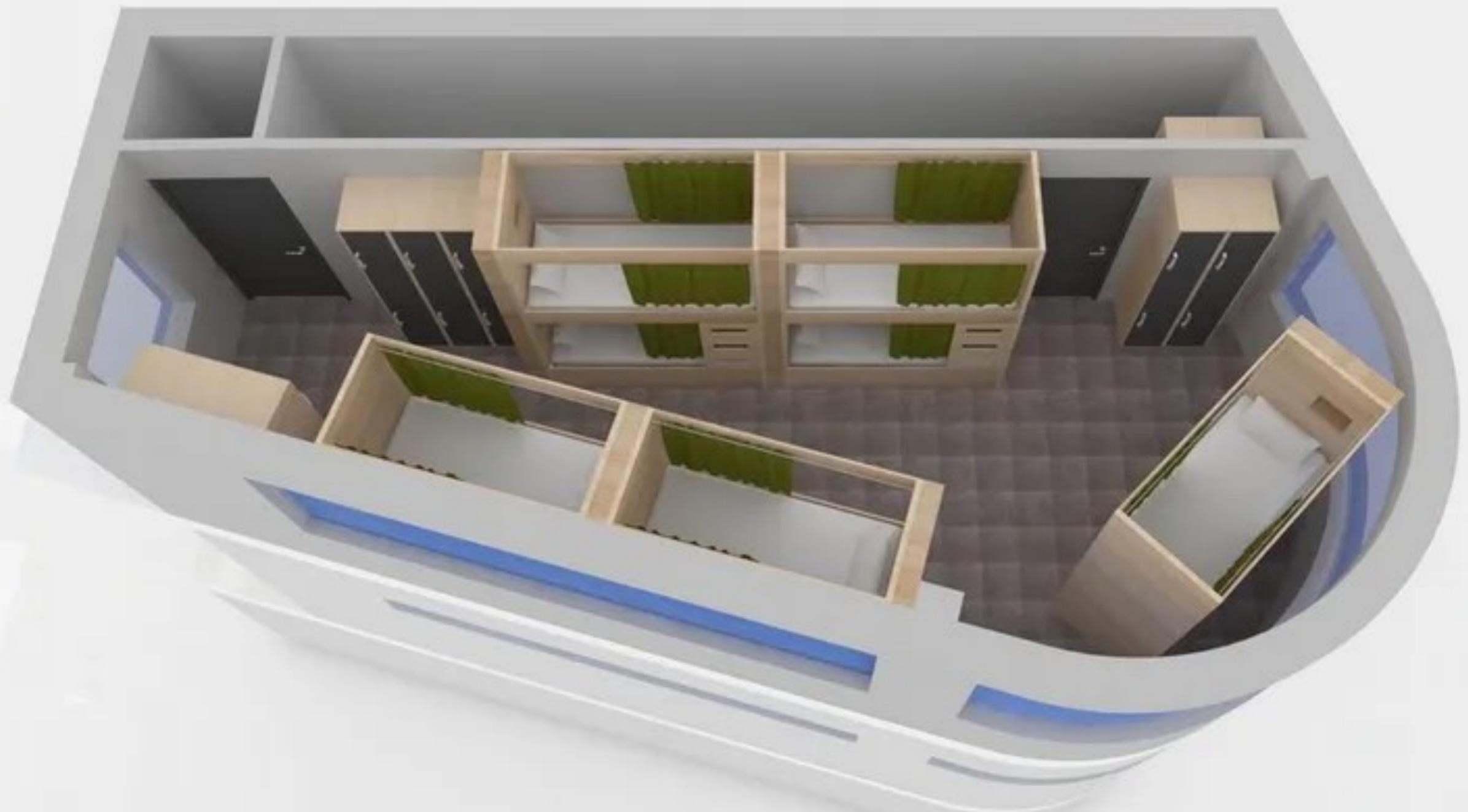




## CARACTERÍSTICAS:

- Localizados en zonas de afluencia turística
- Importancia de las zonas comunes, lo que permite poner en contacto a las personas de diferentes nacionalidades.
- Disponen de una restauración informal
- Organizan diferentes actividades lúdicas para dinamizar la vida del establecimiento
- Los aseos pueden ser privados o comunitarios
- Cuentan con taquillas individuales para proteger los efectos personales
- Tiene estrictas normas para asegurar el descanso de los clientes

**PROUESTA PLANTA SUPERIOR**



# Un nuevo formato de albergue: el “*hotel cápsula*”





## Normativa

- Los albergues turísticos son alojamientos que no se encuentran regulados en todas las comunidades autónomas.
- Sí los regulan comunidades como Andalucía, Asturias, Aragón, Madrid, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Extremadura o País Vasco.
- Por regla general, se excluyen a aquellos albergues en los que no exista una contraprestación económica, que su uso esté condicionado a la pertenencia a algún colectivo determinado como los albergues juveniles o los que estén destinados a usos escolares, docentes o sociales.

## CLASIFICACIÓN

-En cuanto a la clasificación existen diferencias entre las comunidades, clasificándolos en una categoría única, como Madrid, La Rioja o Extremadura, dos categorías, como Asturias o País Vasco, o incluso tres, como hacen Navarra o Castilla y León, en las que se añaden a la categoría primera y superior, una especial denominada «albergue de los Caminos de Santiago».

-Diferente es la situación de Andalucía que considera a estos establecimientos como una especialidad de establecimientos hoteleros vinculada a la modalidad de pensiones.



*Placa de Albergue de los  
Caminos de Santiago en  
Navarra*

Para alojarse en los albergues juveniles es obligatorio poseer el Carnet de Alberguista. Es el carnet oficial de la Red Española de Albergues Juveniles que se puede utilizar en todo el mundo y que posee diferentes modalidades: individual, grupos, familiar, etcétera.



STF af Chapman & Skeppsholmen, Estocolmo

# CASO GALICIA



Decreto 48/2016, de 21  
de abril, por el que se  
establece la ordenación  
de los albergues turísticos

# I. DISPOSICIONES GENERALES



- **Objeto y ámbito de aplicación:**
  - Regula la actividad de alojamiento temporal en albergues turísticos dentro del territorio gallego.
  - Se excluyen otros tipos de alojamiento (por ejemplo, albergues no turísticos o de carácter asistencial) que tengan su normativa específica.
- **Concepto:**
  - Se define albergue turístico como el establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal a viajeros, con servicios básicos de hostelería y, en algunos casos, actividades complementarias.
- **Normativa aplicable:**
  - Se rige por la Ley 7/2011 del Turismo de Galicia y otras disposiciones sectoriales.

## **II. REQUISITOS GENERALES**

- **Instalaciones e infraestructuras:**

- Deben contar con áreas de recepción, alojamiento, servicios higiénicos, y espacios comunes adecuados para la ocupación de los usuarios.
- La edificación y el entorno deben integrarse de forma armónica en el medio, respetando criterios de accesibilidad y seguridad.

- **Seguridad y protección:**

- Instalación de sistemas contra incendios (extintores, señalización, rutas de evacuación) y medidas de protección en caso de emergencia.

- **Accesibilidad y viales:**

- Condiciones adecuadas en accesos y circulación interna para garantizar la movilidad de personas y el rápido acceso de servicios de emergencia.





### III. Requisitos Específicos de los Albergues Turísticos

- **Capacidad y distribución de plazas:**
  - Se establecen criterios en cuanto al número máximo de plazas o capacidad, vinculados a la superficie y la calidad de las instalaciones.
- **Equipamiento y servicios:**
  - Los albergues deben disponer de mobiliario y equipamientos básicos (camas, mobiliario de uso común, servicios de limpieza, etc.), que aseguren la prestación de un servicio mínimo de calidad.
- **Normas de convivencia y régimen interno:**
  - Obligación de contar con un reglamento de régimen interno que regule la conducta de los usuarios, horarios, normas de uso de las instalaciones y disposiciones sobre la seguridad y convivencia.

# Albergues...



Albergues turísticos  
de primera categoría

Albergues turísticos  
de segunda categoría

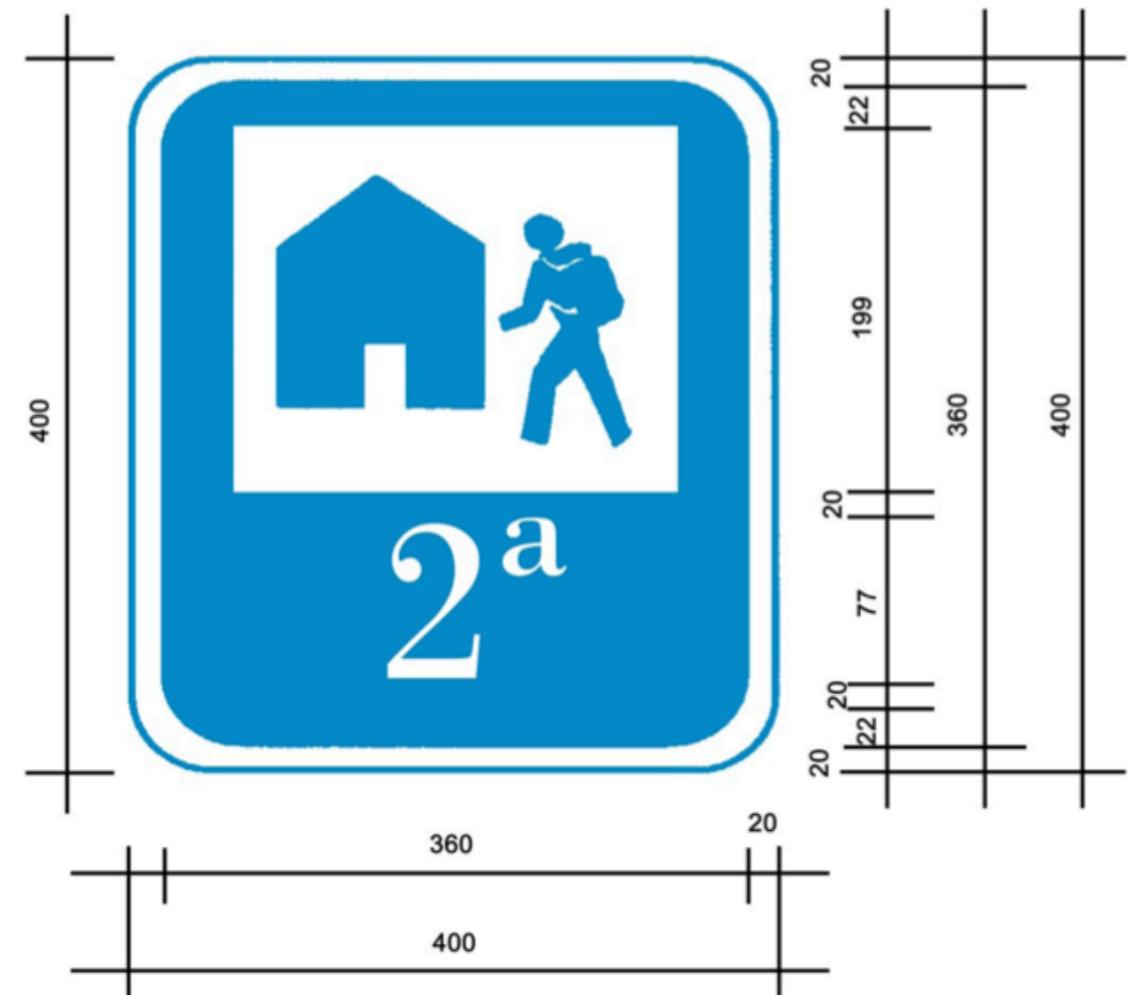
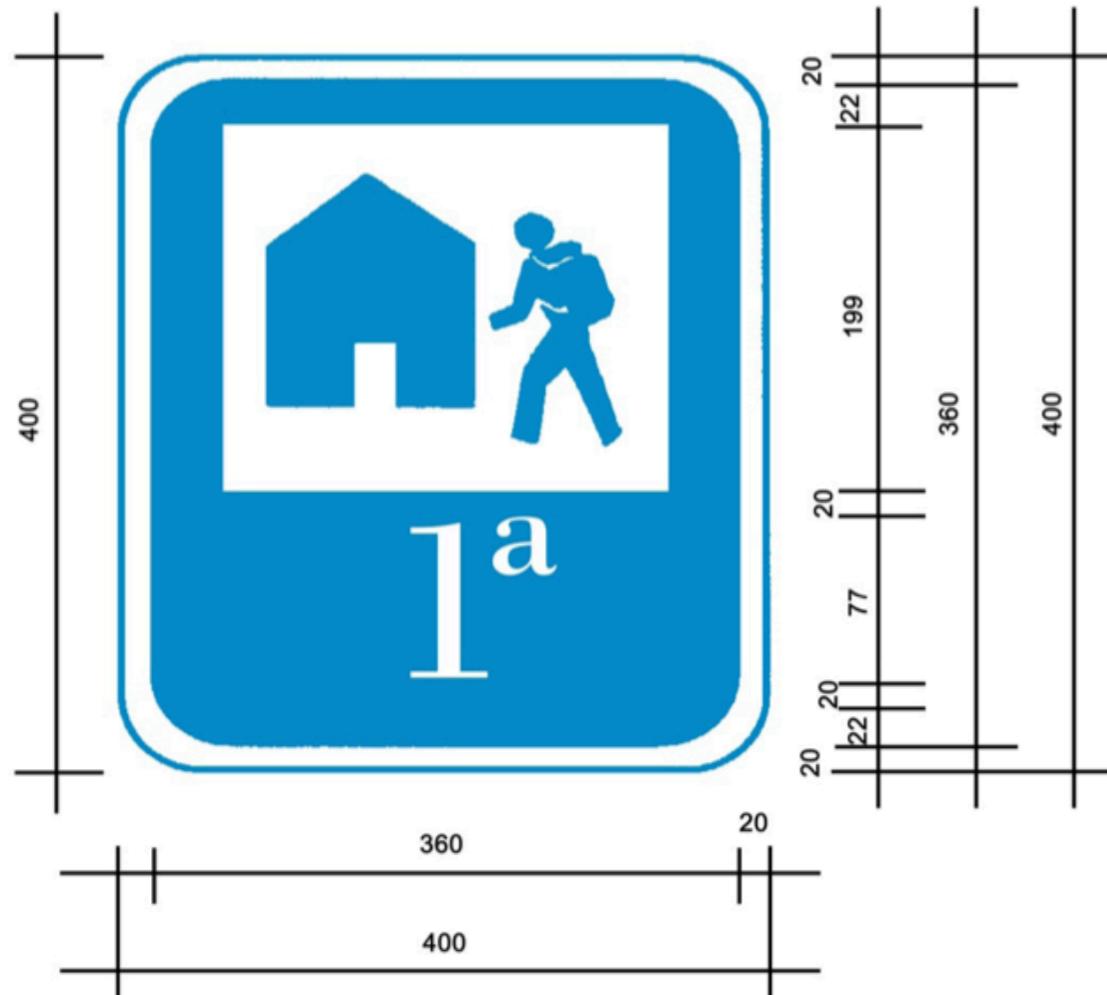
Albergues de  
peregrinos del  
Camino de Santiago

Albergues del  
Xacobeo

## ANEXO I

### Modelos de placas distintivas a las que hace referencia el artículo 14 del decreto

#### *Albergues Turísticos*



Fondo y pictograma azul-turquesa

Letras Blanco

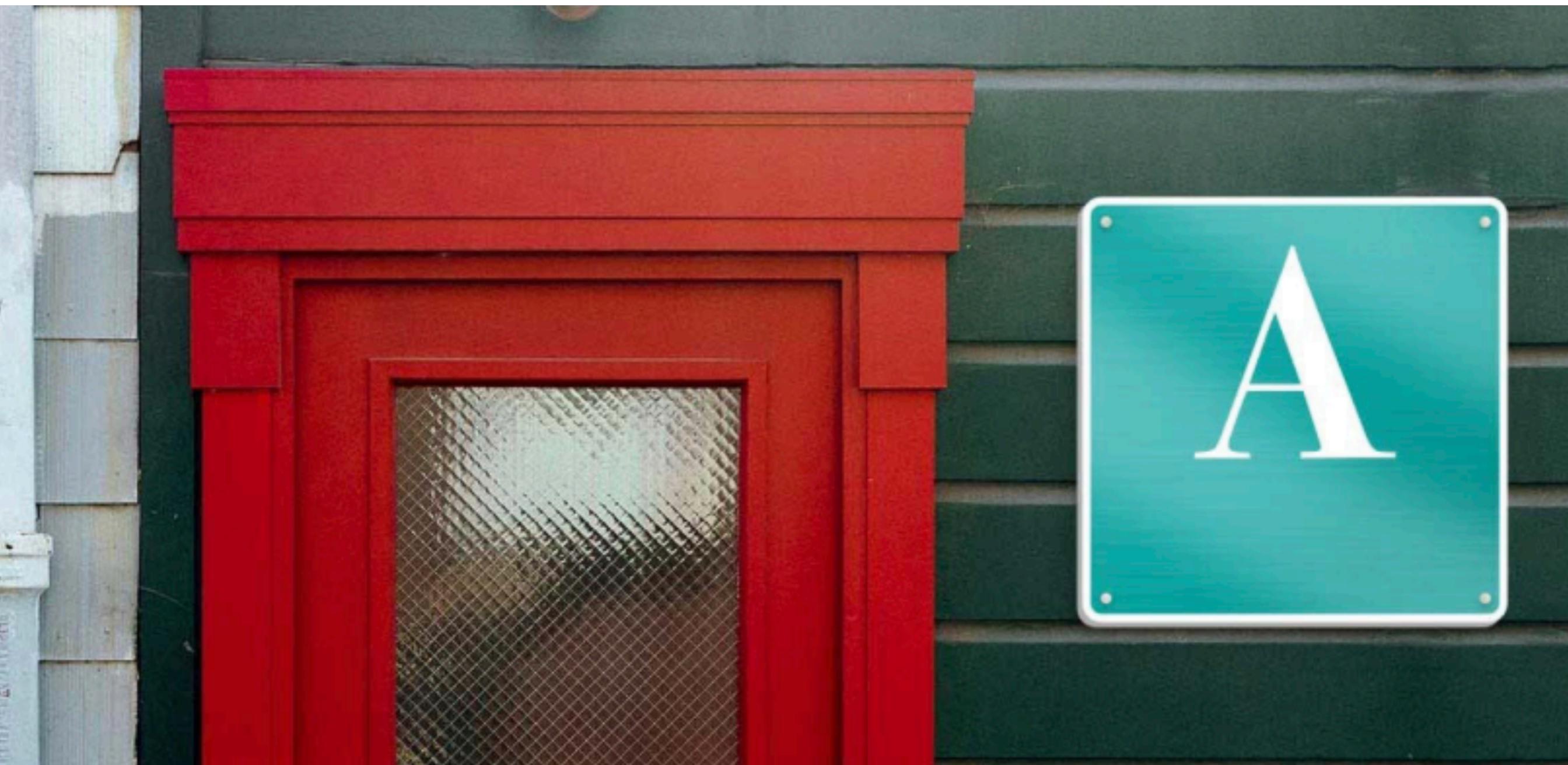
Tipografía: Bodoni



Albergue Santa Marina - parada obligada en el camino de Santiago

## Análisis cuantitativo

- El número estimado de establecimientos en España es de 199 que ofrecen algo más de 23 000 plazas
- La ocupación estimada por plazas es del 25,78 %
- El número total de pernoctaciones ascendió a 2 229 626, de las que el 69,49 % corresponden a residentes en España y el 30,51 % a residentes en el extranjero
- La estancia media fue de 2,48 días



# BIBLIOGRAFÍA

- García Cebrián, R., & OLMOS JUÁREZ, L. (2023). *Estructura del mercado turístico*. Ediciones Paraninfo, SA.
- Iglesias Tovar, J. R. (2007). Comercialización de productos y servicios turísticos.
- Pulido Fernández, J. I., & Sáez Cala, A. (2011). *Estructura general del mercado turístico*. Síntesis.
- Vogeler, C., & Hernández, E. (1995). Estructura y organización del mercado turístico. *Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, SA Madrid-España*.

